
	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-007
			Versión: 0.2
			Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2024479800053		
CONTRATO N°:	152 DE 2024	18-DIC-2024	OBR-SCC-059-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL AC		
NIT:	901.898.328-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	AURA DE LA OSSA MENDOZA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.129.583.373		
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCHIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.863.378.036,00)		
ANTICIPO (50,00%):	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$1.431.689.018,00)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	24-DIC-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	13425		
RP N°:	13425		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	144 DE 2024	04 - DIC - 2024	INT-SMC-056-2024
INTERVENTOR:	GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	901.505.928-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR		
CEDULA DE CIUDADANIA:	85.476.995		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	CUATRO (04) MESES	
REINICIO N°1:	N/A		
ADICIONAL N°1:	20-JUN-2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR \$00,00
ADICIONAL N°2:	18-SEP-2025	TIEMPO TRES (03) MESES	VALOR \$00,00
MODIFICACION N°1:	07-ENE-2025		
VALOR CON ADICIONALES:	DOS MIL OCHOCHIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.863.378.036,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOCE (12) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23-JUN-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	25-MARZO-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	02-ENE-2025	50%	\$1.431.689.018,00

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-007
			Versión: 0.2
			Página 2 de 4
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	07-MAR-2025	24.03%	\$688.189.840,00
PARCIAL N°2:	08-JUL-2025	30.56%	\$874.942.834,00
PARCIAL N°3:	02-SEPT-2025	27.87%	\$798.103.833,00
% DE AVANCE FISICO:	88,13 % - 12 DICIEMBRE -2025		
MUNICIPIO:	ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGADALENA		


A los trece (13) días del mes de diciembre del año 2025, los suscritos, **UNION TEMPORAL AC**, con NIT 901.898.328-2, representado(a) legalmente por **AURA DE LA OSSA MENDOZA**, como Contratista de Obra, **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT 901.505.928-6, representado(a) legalmente por **ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** como **SUPERVISOR DE APOYO**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, con NIT 901.473.251-1, han acordado suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** dentro del Contrato de Obra N° 152 de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día 18 de **DICIEMBRE** de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°152 de 2024, con la firma **UNION TEMPORAL AC** cuyo objeto es "OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA".
2. Que, el día 24 de **DICIEMBRE** de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N°152 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 7 de enero de 2025, se suscribió el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No.01 del contrato de obra No.152 de 2024.
4. Que el día 20 de junio de 2024, se suscribió el ADICIONAL No.01 del contrato de obra No.152 de 2024.
5. Que el día 18 de septiembre de 2024, se suscribió el ADICIONAL No.02 del contrato de obra No.152 de 2024.
6. Que el día 12 de diciembre 2025, la **UNION TEMPORAL AC.**, Contratista de Obra, mediante **OFICIO** dirigido a **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N° 152 de 2024, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Situaciones de orden público: Durante el desarrollo del proyecto se ha evidenciado la presencia de grupos armados ilegales en el área de influencia de la obra, quienes han emitido mensajes y advertencias solicitando la suspensión de las actividades por tiempo indefinido, situación que genera un riesgo directo para la seguridad e integridad del personal vinculado al proyecto. Estas circunstancias han obligado a limitar y en algunos casos suspender temporalmente el desarrollo normal de las actividades constructivas, al no existir condiciones operativas ni de seguridad adecuadas para la continuidad de la obra. (VER INFORME DE JUSTIFICACION DE SUSPENSIÓN).

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 3 de 4

7. Que el día 12 de diciembre de 2025, la firma **GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Contratista de Interventoría, mediante OFICIO dirigido a **FONCOLOMBIA** avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N° 144 de 2024, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - *La interventoría, tras analizar los motivos y razones presentadas por el contratista de obra **UNION TEMPORAL AC.** en relación con el contrato de obra No. 152 de 2024, manifiesta su conformidad y avala la suspensión solicitada.*
8. Que la Oficina de Planeación e Infraestructura de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
9. Que el Contrato de Obra N° 152 de 2024 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
10. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N° 152 de 2024, cuyo objeto es **"OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CORREGIMIENTO DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA"** celebrado entre **FONCOLOMBIA** y **UNION TEMPORAL AC.**, por el término de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del 13 de **DECIEMBRE** de 2025 y hasta el 13 de **ABRIL** de 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.


TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **UNION TEMPORAL AC.**, Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **85-44-101135068**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **85-40-101061733**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a **FONCOLOMBIA** en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 4 de 4

y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 del CONTRATO DE OBRA N° 152 DE 2024** por quienes intervinieron en ella, a los (13) días de diciembre de 2025.

AURA DE LA OSSA
AURA DE LA OSSA MENDOZA
 Representante Legal
UNION TEMPORAL AC
 Contratista de Obra

Roberto Jose Cuello Buchaar
ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
 Representante Legal
GRUPO RC CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría

Oscar Ivan Salcedo Becerra
OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA

Silvia Dayann Lozano Sierra
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Apoyo a la supervisión FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA